



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00840592- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota elevada por la Directora del Museo de Antropologías de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC por la que se solicita la creación del “Observatorio de discursos públicos mediatizados de, sobre y con pueblos originarios de Córdoba” con inscripción institucional en el Museo de Antropologías, FFyH y la Secretaría de Investigación, FCS; y

CONSIDERANDO

Que el Observatorio se propone producir información y análisis sobre los discursos públicos referidos a los pueblos originarios de Córdoba, con el fin de identificar sentidos hegemónicos, disputas y condiciones para la expresión de las comunidades en el espacio público mediatizado;

Que se trata de un espacio con inscripción institucional en el Museo de Antropologías de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de la FFyH, a Orden 9 del expediente destaca la relevancia de las actividades propuestas para ser realizadas en el marco del Observatorio;

Que se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Observatorio de discursos públicos mediatizados de, sobre y con pueblos originarios de Córdoba al Dr. José María Bompadre (FFyH) y la Dra. Magdalena Doyle (FCS);

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CREAR el “Observatorio de discursos públicos mediatizados de, sobre y con pueblos originarios de Córdoba” con inscripción institucional en el Museo de Antropologías y la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, en función de los lineamientos que como anexo se incorporan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: ASIGNAR al Dr. José María Bompadre (FFyH) y la Dra. Magdalena Doyle (FCS) las funciones de coordinación del “Observatorio de discursos públicos mediatizados de, sobre y con pueblos originarios de Córdoba”.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.